



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000071 - 2018 - MDI

Independencia, 23 de Abril del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO: El Documento Simple N° 9323-2018 presentada por el Sr. Gary Cojal Díaz, Informe N° 1831-2017-SGP-GAF-MDI de la Sub Gerencia de Personal, con respecto a su renuncia al cargo de Sub Gerente de Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Independencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° reconoce a las municipalidades como órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, de conformidad con lo previsto en el artículo 20° numeral 17 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 49-2017-MDI, de fecha 21 de marzo del 2017, se designó al Sr. Gary Cojal Díaz, el cargo de Sub Gerente de Servicios Generales de esta corporación edil;

Que, mediante Documento Simple N° 9323-2018, de fecha 23 de abril del 2018, el Sr. Gary Cojal Díaz presenta su renuncia voluntaria al cargo de Sub Gerente de Servicios Generales;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y los numerales 6) y 17) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el Sr. Gary Cojal Díaz, en consecuencia; **SE DA POR CONCLUIDA A PARTIR DE LA FECHA** la designación en el cargo de confianza de Sub Gerente de Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Independencia; dándole las gracias y reconocimiento por la labor prestada a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el funcionario saliente la elaboración del inventario físico de los bienes que le fueron asignados, procediendo a realizar la entrega de cargo al funcionario que corresponde, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Personal, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, y a la Gerencia de Secretaría General, su notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
EVANS R. SIFUENTES OCAÑA
ALCALDE

